



Resolución	Expediente	Acta N°
2712/2025	58779/024	2025/0040

VISTO: la solicitud elevada por la División Adquisiciones, relacionada a la petición de firmar una adenda al Convenio Marco de fortalecimiento Institucional mutuo, firmado con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO);

RESULTANDO: I) que dicho Convenio Marco fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 3056/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, y celebrado en fecha 06 de diciembre de 2021;

II) que el objetivo de la propuesta efectuada es incluir en el referido acuerdo, la adquisición de impresiones, ploteos, gigantografías, publicaciones, catálogos, lonas, banner, folletería merchandasing, cartelería en general, diplomas, afiches, librillos, libros, trípticos, dípticos, roll up, volantes, tarjetas personales, fotografías, carpetas, gander y afiches entre otros;

CONSIDERANDO: I) que la entonces Dirección del Departamento de Compras informó que para suplir la demanda de la División Comunicación Institucional, se realizan anualmente Compras Directas Excepcionales (CDE);

II) que estando en conocimiento del acuerdo existente, se consultó a IMPO el alcance de éste en comparación con las CDE, informándose desde la citada Dirección Nacional que los servicios de impresión se encuentran incluidos, debiéndose destinar un monto para contratarlos;

III) que en función de ello, se propone suscribir una adenda al Convenio Marco de fortalecimiento Institucional mutuo, a los efectos de establecer un importe de \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil), lo que permitirá utilizar los servicios de impresión que brinda IMPO enmarcado en el acuerdo con dicha Entidad Pública;

IV) que a tales efectos, se realizaron las gestiones pertinentes para contar con la afectación que implica dicha modificación, realizándose una reserva de gasto estimada para el presente ejercicio de \$ 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil), conforme en el reporte del Sistema GRP adjunto de fs. 36 a 37 de las presentes actuaciones;

V) que Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión informa que atendiendo el planteamiento formulado por la Div. Comunicación Institucional que informó el monto estimado para el pago de publicidades en medios de prensa. Por lo que el monto total asignado al servicio de referencia para el ejercicio 2025 asciende a la suma de \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil);

VI) que remitidas las actuaciones al Departamento Notarial de la División Jurídica Notarial, dicho Servicio no realiza objeciones al borrador de la adenda propuesta, extremo avalado por la Subdirección General de Administración;

VI) que habiendo tomado conocimiento Dirección General, ésta eleva las actuaciones a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en la Ley 15977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE el texto propuesto para la suscripción de una Adenda del Convenio Marco de fortalecimiento institucional mutuo, celebrado entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), cuyo texto luce de fs. 12 a 13 de las presentes actuaciones.

2º) SUSCRIBIR la Adenda del Convenio Marco entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), en los términos del texto aprobado en el Numeral que antecede.

3º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Área de Asuntos Internacionales y Cooperación, y a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la comunicación a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO); hecho, **pase** al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto; cumplido, **siga** a la División Jurídica Notarial con destino al Departamento Notarial a fin de realizar las coordinaciones pertinentes para la suscripción de la adenda del Convenio de referencia, registros correspondientes, y posterior **remisión** de las actuaciones a la División Adquisiciones a todos los efectos pertinentes.

NI/ME/FA

Fecha Acta: 19/09/2025 - Numero Acta: 2025/0040